

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Honorio Cañizares Niefa
Sr. Secretario
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Eustaquio Córdoba López
D. Francisco Paz Paz
Dª. María Del Mar Córdoba López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. Francisco Sánchez Alcaide.
D. José Francisco Sánchez Alcaide

El número de miembros que de hecho integran la Corporación municipal es de seis Concejales/as, por existencia de una vacante por renuncia.

En el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 10 de mayo de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 07 de marzo de 2022 (N.º 01/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D. Francisco Sánchez Alcaide anuncia su abstención en la votación de este asunto por no haber concurrido a la mencionada sesión.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos favorables, ninguno en contra y una abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE IMPONEN RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN EN TRAMO DE LA CALLE GENERAL AGUILERA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Dada cuenta de la RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 2022/26, de fecha 02/05/2022, POR LA QUE SE IMPONEN RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN EN TRAMO DE LA CALLE GENERAL AGUILERA, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: VALENZUELA2022/198

DECRETO

Extracto: Restricciones o limitaciones a la circulación en tramo de la calle General Aguilera de esta localidad

DECRETO.-

Considerando que el estacionamiento de vehículos en el tramo comprendido entre los números 17 al 35 y 16 al 30 de la vía pública calle General Aguilera de esta localidad obstaculiza la circulación y constituye un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, los cuales se ven obligados a utilizar la estrecha calzada para sus desplazamientos debido a la existencia habitual de vehículos estacionados sobre el acerado, que no supera los 90 cm. de ancho, con el consiguiente peligro para la seguridad vial, por cuanto existe un riesgo evidente de que se produzcan accidentes, máxime teniendo en cuenta la gran afluencia de tráfico que soporta esta vía pública, principal vía de acceso a la población desde la carretera CM-5122.

Asimismo, en el tramo indicado de la calle General Aguilera existen garajes, cuyos propietarios disponen de la pertinente autorización municipal de vado permanente pero que no pueden ejercer en muchas ocasiones su derecho a la libre entrada y salida por los motivos de estacionamiento de otros vehículos en las inmediaciones, por las propias características de esta vía pública, circunstancia que provoca habituales fricciones y desavenencias entre los vecinos.

Es por lo que existen razones de seguridad vial que aconsejan imponer restricciones o limitaciones a la circulación en la calle General Aguilera de esta localidad, con carácter de urgencia, a fin de evitar las consecuencias negativas que pudiera acarrear la ausencia de una mínima regulación de la ordenación del uso de esta vía pública.

Todo ello sin perjuicio de la necesaria aprobación de la pertinente norma reglamentaria municipal que regule el tráfico de vehículos de forma integral.

Así pues, visto lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Imponer las siguientes restricciones o limitaciones a la circulación por razones de seguridad vial, en el tramo comprendido entre los números 17 al 35 y 16 al 30 de la calle General Aguilera de esta localidad:

- 1. Pintado longitudinal de bordillos con pintura amarilla.*
- 2. Instalación de la pertinente señalización horizontal de prohibición de estacionamiento de vehículos.*

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En Valenzuela de Calatrava, a 2 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa. -

La Alcaldía informa detalladamente a los asistentes acerca de las circunstancias de peligrosidad y de alteración de la convivencia ciudadana que han motivado la adopción urgente de las medidas de restricción del estacionamiento de vehículos en el tramo de la calle General Aguilera, al tiempo que propone su ratificación por el pleno como órgano que tiene atribuidas las competencias en materia de ordenación del tráfico en el municipio.

D. Francisco Sánchez Alcaide observa que debe corregirse la referencia que se hace a la instalación de señalización horizontal, entendiéndose que se refiere a señalización vertical.

Previa deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la ratificación de la RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n.º 2022/26, de fecha 05/05/2022, POR LA QUE SE IMPONEN RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN EN TRAMO DE LA CALLE GENERAL AGUILERA, con la rectificación del apartado 2 del punto Primero que queda redactado en los siguientes términos:

2. Instalación de la pertinente señalización vertical de prohibición de estacionamiento de vehículos.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2022/15	02/03/2022	Compensación factura pagada correspondiente al periodo 02/2021 por avería interior en la vivienda de calle Almagro,27
2022/16	02/03/2022	Solicitud bonificación 50% depuración por avería en el interior de la vivienda ya reparada.
2022/17	02/03/2022	Exención en el IVTM del vehículo matrícula 8459BRW por grado de minusvalía reconocida un 55%
2022/18	03/03/2022	Subsanación licencia de segregación por error en superficies parcelas resultantes
2022/19	04/03/2022	Alta al Padrón de Habitantes en la vivienda de mayores CL Rinconada,15
2022/20	07/03/2022	Licencia urbanística de segregación de una finca matriz de 3.216,58 m2 de la que se quiere segregar una porción de terreno de 626 m2 a favor de
2022/21	28/03/2022	Aprobación de la nómina personal y cuotas sociales del mes de marzo de 2022
2022/22	11/04/2022	Aprobación Proyecto Servicios Sociales 2022
2022/23	20/04/2022	Decreto cambio de residencia dentro del Municipio a calle López Cruz n.º 43
2022/24	26/04/2022	Solicitud de consulta del Expediente de licencia de obras que se están realizando en la calle General Aguilera, nº 1 de Valenzuela de Calatrava, VALENZUELA2021/415
2022/25	26/04/2022	Aprobación de la nómina del personas y cuotas de la Seguridad Social del mes de abril de 2022
2022/26	05/05/2022	Restricciones o limitaciones a la circulación en tramo de la calle General Aguilera de esta localidad

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. Francisco Sánchez Alcaide solicita información sobre las actividades programadas en la escuela de verano y semana cultural para este próximo verano.

2. El Sr. Sánchez Alcaide ruega que se sustituyan las baldosas de acceso al vaso de la piscina o bien se aplique un tratamiento de resina para evitar que los bañistas resbalen.

El Sr. Alcalde informa que el año pasado se instaló un solado antideslizante y se dispone de los correspondientes certificados de calidad, pero ante las deficiencias observadas la empresa suministradora de las baldosas va a proporcionar un producto químico para tratar de corregir este defecto. En caso contrario se procederá a su sustitución.

Al mismo tiempo la Alcaldía informa de las obras de reforma en la piscina municipal que se tiene previsto realizar con la subvención del plan de obras de la Diputación Provincial, así como también la instalación de techumbre de la pista de pádel y reparación de Acerados de vías públicas calle del recinto ferial o la calle San Isidro; y también está prevista la instalación de climatización en el Auditorio municipal con subvención nominativa de la propia Diputación Provincial.

Por último, el Sr. Alcalde informa del procedimiento de estabilización de empleo temporal puesto en marcha a raíz de la reciente aprobación de la reforma de la legislación laboral.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 20:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº.Bº.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA